

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIDEAK-BIZKAIKO BIDEAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima» por la que se hace público la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», Sociedad pública unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima».
 - c) Número de expediente: P/5/00.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Redacción de los proyectos de construcción del área de servicio y del centro de operación de la Red de la Diputación Foral de Bizkaia en Artxube.
 - b) Plazo de ejecución: Máximo seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas IVA incluido (150.253,03 euros).
5. Garantías:
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: Un millón (1.000.000) de pesetas IVA incluido (6.010,12 euros).
6. Obtención de documentación e información: Sercopy. Calle Barria, número 1, 48930 Las Arenas (Bizkaia). Teléfono 94 464 89 93.
7. Requisitos específicos del contratista: No se requiere.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite: 11 de julio de 2000.
 - b) Hora límite de entrega: Trece horas del citado día.
 - c) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas.
 - d) Lugar de presentación: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», Alameda Mazarredo, 63, cuarto D, 48009 Bilbao.

9. Apertura de las ofertas: A las once horas del día 20 de julio de 2000.

10. Gastos de publicación: Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 19 de junio de 2000.—El Consejero Delegado, José Ignacio Ortiz Etxebarria.—40.144.

CAJA INGENIEROS MULTIFONDO, F.I.M.

Fondo de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y del artículo 19 del Reglamento de Gestión de Caja Ingenieros Multifondo, Fondo de Inversión Mobiliaria, se hace constar que en la reunión del Consejo de Administración de «Crediges, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», de fecha 4 de mayo de 2000, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1 (denominación y régimen jurídico) y 15 (política de inversiones y normas para la selección de valores) y el anexo-especialidades del fondo de inversión Caja Ingenieros Multifondo, FIM.

Igualmente se hace constar que dicha sustitución ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro, mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2000.

Y, por último, se hace constar que los partícipes del fondo podrán solicitar a través de la entidad depositaria «Caixa del Credits Dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», el texto íntegro de los artículos modificados y podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, por el reembolso de sus participaciones previa comunicación expresa al depositario, en la forma prevista en el Reglamento de Gestión de Caja Ingenieros Multifondo, Fondo de Inversión Mobiliaria, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1393/1990, que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Bilbao, 29 de junio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ángel Beldarrain Martínez.—41.889.

CRV FONDO MÚLTIPLE, F.I.M.

Fondo de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, y del artículo 19 del Reglamento de Gestión de CRV Fondo Múltiple, Fondo de Inversión Mobiliaria, se hace constar que en la reunión del Consejo de Administración de «Crediges, Sociedad Anónima», sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, de fecha 4 de mayo de 2000, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificación de los artículos 1.º (denominación y régimen jurídico) y 15 (política de inversiones y normas para la selección de valores) y el anexo-especialidades del fondo de inversión CRV Fondo Múltiple, FIM.

Igualmente, se hace constar que dicha sustitución ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro, mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2000.

Y por último, se hace constar que los partícipes del fondo podrán solicitar, a través de la entidad depositaria «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito», el texto íntegro de los artículos modificados, y podrán optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, previa comunicación expresa al depositario, por el reembolso de sus participaciones, en la forma prevista en el Reglamento de Gestión de CRV Fondo Múltiple, Fondo de Inversión Mobiliaria, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo determinado, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1393/1990, que corresponda a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Bilbao, 29 de junio de 2000.—Juan Ángel Beldarrain Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—41.890.

MADRID RENDIMIENTO 2 A-G, F.I.M.

Modificación de Reglamento

Se comunica que se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión de Madrid Rendimiento 2 A-G, F.I.M. en sus artículos 4.º y 12, para cambiar el valor liquidativo aplicable a la suscripciones y reembolsos solicitados, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud y recoger el cambio de domicilio social de la entidad gestora.

La modificación ha sido calificada legalmente como de escasa relevancia.

Madrid, 30 de junio de 2000.—La Consejera delegada «Gesmadrid, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—41.857.